

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA EL MONITOREO DE MEDIOS

PROCESO: CD-081-2020

AREA: Comercialización y Mercadeo

FECHA: 8 de enero de 2020

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la prestación de servicio de Monitoreo de Medios para tener un control de las noticias publicadas en los medios de comunicación nacionales y regionales sobre la gestión de PORKCOLOMBIA - FNP. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es prestar los servicios profesionales para el Monitoreo Diario de noticias en los medios de comunicación regionales y nacionales.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

PORKCOLOMBIA-FNP tiene la necesidad de contratar la prestación de servicio de monitoreo para garantizar un control de las noticias publicadas en los medios nacionales y regionales.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que cuente con la experiencia y los elementos necesarios como personal y maquinaria especializada para prestar el servicio de monitoreo de medios.

La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

- Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones: Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá – Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA – FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- kcastaneda@porkcolombia.co La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo

Publicación en la web www.miporkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es prestar los servicios profesionales de Monitoreo Diario de noticias en los medios de comunicación regionales y nacionales.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Realizar el monitoreo de noticias en medios de comunicación regionales y nacionales, para el registro de información sobre la marca (PORKCOLOMBIA - FNP,

- carne de cerdo, cerdo, porcinos), Competencia (productos –cárnicos, que no sea cerdo) y entorno (Min. agricultura, únicamente temas relacionados con productos cárnicos o coyunturales) en los medios prensa, revistas, televisión y radio para el periodo 2020.
2. Monitoreo diario de los noticieros y programas de opinión de los canales nacionales de televisión, en sus emisiones centrales.
 3. Monitoreo diario de los noticieros de los canales de televisión regional.
 4. Monitoreo diario de los espacios informativos de los canales principales de televisión local de Bogotá.
 5. En caso de requerirse y previo aviso, hacer seguimiento a la programación de canales nacionales diferentes a noticieros.
 6. En caso de requerirse y previo aviso, hacer seguimiento a la programación de canales regionales diferentes a noticieros.
 7. Realizar monitoreo diario de los noticieros matutinos, meridianos de las cadenas nacionales de radio.
 8. Monitoreo diario de programas de opinión de las cadenas básicas de Caracol y RCN
 9. En caso de requerirse y previo aviso, hacer seguimiento a la programación de estaciones de radio nacionales y regionales diferentes a noticieros.
 10. Efectuar monitoreo diario de los periódicos nacionales y regionales.
 11. Realizar monitoreo de las revistas más importantes a nivel nacional.
 12. Entregar un reporte diario del monitoreo de medios a través del correo electrónico.
 13. Acceso al monitoreo básico a través del portal en donde se podrán encontrar las noticias de los últimos tres días.
 14. Presentar un informe magnético mensual con todo el material registrado durante ese período y un análisis cualitativo y cuantitativo de las notas publicadas en los medios de comunicación.
 15. Entregar un informe final con el resumen del monitoreo realizado durante el tiempo del contrato.
 16. Asistir a las reuniones que le sean indicadas.

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
83121701	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva	Servicios relacionados con la televisión
83121702	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva	Servicios relacionados con la radio
83121703	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva	Servicios relacionados con el internet

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato asciende a la suma hasta TREINTA MILLONES DE PESOS **MCTE (\$30.000.000)** IVA incluidos e impuestos a que haya lugar.

C. Forma de pago

1. La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera por cada trabajo realizado y previa presentación de factura a nombre de PORKCOLOMBIA- FNP. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

2. Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Factura a nombre de PORKCOLOMBIA - FNP (Original y Copia) b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido. c) Remisión de informe de monitoreo.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de las garantías hasta el 31 de diciembre de 2020.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA - FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia a través de mínimo 2 certificaciones que acrediten al menos 7 años de experiencia

Adicional a ello debe acreditar experiencia en el sector agropecuario, la cual será validada con certificado de experiencia de mínimo un año.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta tres aspectos que tendrán un valor total de 100 puntos. El primero está relacionado con la oferta económica, el segundo con la oferta técnica y el tercero aspecto será los servicios adicionales ofrecidos por el oferente.

En la oferta económica cada oferente tendrá que referenciar los valores del monitoreo y del análisis mensual, el valor más económico tendrá una calificación de 60 puntos, la segunda más económica 50 puntos, la tercera de 40 puntos y así sucesivamente restando 10 puntos a las demás ofertas.

Para la oferta técnica se evaluará teniendo en cuenta el número de medios nacionales y regionales monitoreados. Esta oferta entregará 30 puntos solamente a la oferta que ofrezca la cobertura más amplia de medios nacionales y regionales, el resto de ofertas tendrá una calificación de 0 puntos.

Para el 10 por ciento restante se tendrá en cuenta los servicios adicionales que ofrezca cada uno de los proponentes y que se incluya en el valor del contrato.

VI. OFERTA

1. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito.

La Oferta en medio físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT. La Oferta además debe incluirse en medio magnético en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección kcastaneda@porkcolombia.co

En caso de que la oferta en medio físico y en medio magnético presente discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

2. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta los valores discriminados. Es decir, debe especificar el valor del monitoreo y el valor del análisis y lo que incluye este último.

3. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad

contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

4. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de la Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

5. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

6. Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Gerente de Comunicaciones y en su ausencia por el Coordinador Comunicaciones Integrales, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación: el manual de contratación en la página 11 numeral el plazo para presentar la propuesta deberá ser por lo menos de 2 a 4 días hábiles.

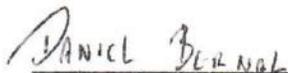
Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación



porkcolombia
FONDO NACIONAL DE LA POLICULTURA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	10 de enero de 2020	www.miporkcolombia.co
Presentación de observaciones e inquietudes.	13 de enero de 2020	dbernal@porkcolombia.co kcastaneda@porkcolombia.co ctuta@porkcolombia.co
Respuesta a observaciones e inquietudes	14 de enero de 2020	dbernal@porkcolombia.co kcastaneda@porkcolombia.co ctuta@porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Hasta el 20 de enero de 2020	dbernal@porkcolombia.co kcastaneda@porkcolombia.co ctuta@porkcolombia.co calle 37 # 16 - 52
Informe de presentación de Ofertas	23 y 24 de enero de 2020	www.miporkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23 y 24 de enero de 2020	www.miporkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	27 de enero de 2020	www.miporkcolombia.co
Firma del contrato	30 de enero de 2020	calle 37 # 16 - 52
Entrega de garantías	5 de febrero de 2020	calle 37 # 16 - 52
Aprobación de garantías	5 de febrero de 2020	calle 37 # 16 - 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.



DANIEL BERNAL
Gerente de Comunicaciones
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.


JEFFREY FAJARDO LÓPEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
PORKCOLOMBIA -FNP 

